

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Decreto 109/2014, de 23/10/2014, por el que se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento de la titulación oficial de Doctorado Interuniversitario en Química Sostenible, por la Universidad de Castilla-La Mancha. [2014/13776]

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su artículo 3, expone que estas enseñanzas se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las universidades, verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por la Comunidad Autónoma correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades.

El artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece que los programas de doctorado conducentes a la obtención del título oficial de Doctor deberán ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados por las correspondientes Comunidades Autónomas.

El Decreto 13/2009, de 17 de febrero, por el que se determina el procedimiento para la autorización de la implantación y puesta en funcionamiento de las enseñanzas universitarias oficiales en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 3 que el órgano competente para dicha autorización es el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la Universidad de Castilla-La Mancha, ha solicitado la implantación y puesta en funcionamiento del Doctorado Interuniversitario en Química Sostenible.

La titulación para la que se solicita autorización de implantación y puesta en funcionamiento sigue las directrices fijadas en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y se ajusta a los requisitos generales establecidos en el artículo 5.3 del Decreto 13/2009, de 17 de febrero, por el que se determina el procedimiento para la autorización de la implantación y puesta en funcionamiento de las enseñanzas universitarias oficiales en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

En el proceso de autorización de implantación y puesta en funcionamiento de este título oficial de Doctorado se ha tenido en cuenta el certificado de verificación del Consejo de Universidades, la memoria, informe y certificados de la Universidad de Castilla-La Mancha y la certificación del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha.

En virtud de lo anterior, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de octubre de 2014 dispongo,

Artículo Único. Autorización de un título de Doctorado.

Se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento en el curso 2014/2015 del siguiente programa de doctorado en la Universidad de Castilla-La Mancha:

- Doctorado Interuniversitario en Química Sostenible.

Disposición adicional primera. Recursos para la implantación y puesta en funcionamiento.

La implantación y puesta en funcionamiento de esta titulación la efectuará la Universidad de Castilla-La Mancha con cargo a sus recursos y disponibilidades presupuestarias. En todo caso, la participación económica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha será la fijada anualmente en sus Presupuestos Generales para la subvención nominativa a la Universidad de Castilla-La Mancha y no se verá incrementada por los costes derivados de la impartición de estos títulos.

Disposición final. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el 23 de octubre de 2014

La Presidenta
MARÍA DOLORES DE COSPEDAL GARCÍA

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
MARCIAL MARÍN HELLÍN
